



**RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.**

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1º.-** Fueron aprobadas por unanimidad de los diecisiete Concejales que legalmente componen la Corporación, las **actas de las sesiones anteriores** correspondientes a las celebradas los días 25 de enero de 2024 (ordinaria), 6 de febrero de 2024 (extraordinaria) y 15 de marzo de 2024 (extraordinaria).

**2º.-** Se aprobó provisionalmente la **modificación de la Ordenanza fiscal nº 303 reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras**, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Vox.

**3º.-** Fue aprobada inicialmente la **Ordenanza reguladora de la utilización del aparcamiento de camiones de Campo de Criptana e implantación de precios públicos por tal concepto**, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Vox.

**4º.-** Habiéndose liquidado el presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio presupuestario 2023 con Remanente de Tesorería para gastos generales negativo por importe de 275.577,63 €, y visto el informe emitido por la Intervención Municipal, se acordó adoptar alguna de las medidas contempladas en el artículo 193 del TRLRHL, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra (de los que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

**5º.-** Vistos los informes del Área de Intervención, de Omisión de la Función Interventora en relación con los expedientes: 2024/1107, 2024/1327, 2023/5141, 2023/5377, 2023/5113, 2023/5376 y 2024/1713, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Vox, se acordó **determinar la continuidad del procedimiento**, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, así como evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

**6º.-** Se acordó levantar el reparo 12/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, y aprobar la factura que integra el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2024**, correspondiente a gastos del ejercicio 2023 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluida en la relación que obra en el expediente número 2024/660, cuyo importe total asciende a 15.730,00 euros; por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra (de los que seis (6) corresponden a

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	24/04/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f8cd6da3cef4f6ab18084dd4d033b9d001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox).

**7º.-** Se acordó levantar el reparo 11/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, y aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2024**, correspondientes a gastos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2024/1366, cuyo importe total asciende a 186.244,27 euros; por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Vox.

**8º.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos a favor (de los que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), fue **desestimada la aprobación de la moción del Grupo Municipal Popular sobre el canon de agua**, en la que se proponía solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha llevar a cabo cuantas medidas fueran oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA).

**9º.-** Por unanimidad de los diecisiete (17) miembros que legalmente componen la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, seis (6) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal Vox, se acordó aprobar la **moción conjunta de los grupos políticos municipales sobre apoyo a agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario**, y consecuentemente los siguientes acuerdos:

“PRIMERO. Mostrar el reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario, así como manifestar el apoyo a nuestros profesionales del sector agropecuario en sus reivindicaciones actuales

SEGUNDO. Instar al gobierno de Castilla-La Mancha para que, además de las medidas que ya se están aplicando, trabaje junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería para reivindicar que las instituciones europeas adopten las siguientes medidas:

Que se solicite la flexibilización de las condiciones de la PAC de manera que se adecúe a la realidad agronómica de las comarcas de nuestra región.

Que se estudie el retraso de la entrada en vigor del cuaderno digital, de explotación agrícola y se establezca un periodo de transición que permita formar y capacitar a los agricultores y ganaderos en la gestión digital de sus explotaciones.

Velar por el establecimiento de medidas de protección a los productos procedentes de la Unión Europea en los tratados comerciales que la Unión Europea firma con otros países a objeto de que se protejan a los productos europeos.

Establecer como pauta de actuación general el reconocimiento del carácter estratégico del sistema alimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a implementar medidas concretas para potenciar la imagen de nuestro país en los mercados internacionales como un destino atractivo por la

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	24/04/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f8cd6da3cef4f6ab18084dd4d033b9d001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





calidad de sus productos alimentarios, la seguridad alimentaria y el valor excepcional de su gastronomía. Esto implica no solo promover nuestras delicias culinarias, sino también fortalecer la trazabilidad de nuestros alimentos, garantizando su origen y calidad. Además, es imperativo impulsar políticas que aseguren la producción alimentaria en Europa, protegiendo nuestros productos y reduciendo la dependencia de terceros países. Esta estrategia, basada en la promoción de la excelencia y la seguridad alimentaria, no solo beneficiará a nuestra economía, sino que también contribuirá a la salud y el bienestar de los consumidores tanto en España como en el extranjero.

CUARTO. Instar al Gobierno de España a reforzar la ley de la cadena alimentaria para impedir las ventas a pérdidas.

QUINTO. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, a la mayor brevedad posible, firme, un acuerdo con las entidades bancarias, para que las condiciones de financiación aporten, liquidez al sector agro pecuario.

SEXTO. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a incrementar el apoyo económico para contratación de seguros agrarios e impulsar la revisión del plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar cobertura ante problemas de mercados.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la elaboración por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un plan estratégico de ganadería extensiva.

OCTAVO. Instar al Ministerio correspondiente del que depende la Confederación Hidrográfica del Guadiana a la resolución de los expedientes de Explotaciones Prioritarias pendientes de resolución, así como la agilización de los trámites con la administración.

NOVENO.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural inste a los órganos de la Unión Europea a que dote de fondos económicos (en concreto los 24mm/€ que faltan) del nuevo Plan de Desarrollo Rural para que los más de 9.000 agricultores ecológicos de Castilla La Mancha puedan continuar con sus explotaciones y no pierdan las ayudas.

DÉCIMO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Sostenible que atienda las reivindicaciones y alegaciones presentadas por el Ayuntamiento y los agricultores en el PLAN DE GESTION DE LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES DE AMBIENTES ESTEPARIOS.

DECIMOPRIMERO.- Desde este Ayuntamiento, y como medida de apoyo a nuestros agricultores, ofrecer la colaboración que el marco legal nos permita, para el trámite de presentación de los recursos en tiempo y forma a las sanciones impuestas y tramitadas por la SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO.

DECIMOSEGUNDO.- Solicitar a las administraciones provinciales, regionales, nacionales y europeas, la mejora en la tramitación de los expedientes, a través de una simplificación administrativa, que reduzca la carga burocrática a los profesionales del sector agropecuario."

**10º.-** Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de los siguientes informes, de los que la Corporación quedó enterada:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	24/04/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f8cd6da3cef4f6ab18084dd4d033b9d001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



10.1.- De la remisión en plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del **período medio de pago** relativo al primer trimestre de 2024 (115,50 días), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

10.2.- Del **informe de morosidad** correspondiente al periodo del primer trimestre de 2024, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 5 de abril de 2024, emitido en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, donde consta la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e intereses de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre.

10.3.- Del informe anual sobre reparos efectuados, omisión de la función interventora y principales anomalías en materia de ingresos en el ejercicio presupuestario 2023.

10.4.- Del estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a fecha 8 de abril de 2024.

**11º.-** Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2024/72 de fecha 19/01/2024 hasta la nº 2024/483 de fecha 08/04/2024.

**12º.-** Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	24/04/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	24/04/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f8cd6da3cef4f6ab18084dd4d033b9d001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

